

Datos del Expediente

Carátula: CANOSA JOSE ARMANDO Y OTRO/A C/ CANOSA DORA Y OTROS S/ COBRO SUMARIO SUMAS DINERO (EXC.ALQUILERES, ETC.)

Fecha inicio: 08/05/2019

N° de Receptoría: LP - 81673 - 2017

N° de Expediente: LP - 81673 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/05/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/05/2026 13:19:18 - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (241600244031729751)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20080110589@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 23046425499@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 08/05/2026 13:19:17 - MARTINEZ Federico - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 147075337

Nro. Notificación Electrónica 147075338

Observación MODIFICA BASE SUBASTA

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(234900244031814804\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(243700244031728393\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/05/2026 13:19:18

Fecha de Notificación 12/05/2026 00:00:00

Notificado por MARTINEZ FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CANOSA JOSE ARMANDO Y OTRO/A C/ CANOSA DORA Y OTROS S/ COBRO SUMARIO SUMAS DINERO (EXC.ALQUILERES, ETC.)

CGP

En la ciudad de La Plata

Proveyendo la presentación enviada el día 9/4/2026 12:36:09 por: SEVERINI Ricardo Enrique (23046425499@cma.notificaciones)

Téngase presente lo expuesto, conforme lo requerido en la presentación del 3/12/2025 10:45:12 y el consentimiento formulado por los accionantes el 16/3/2026 09:25:04 , modifíquese el auto de subasta dictado el 23/05/2025, en cuanto se decretó la venta en pública subasta al mejor postor **SOBRE LA PARTE INDIVISA** (25/120) que se encuentra a nombre RAMON CANOSA, del bien al que se refiere el informe de dominio agregado el 25/4/2025 08:53:29, **Matrícula 49651 de la ciudad de Avellaneda (4) Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc. N. Manz. 14; Parc. 18, Partida: 004-9163**, fijándose la base en la suma DE PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) (art. 34 inc.5 CPCC).-

Proveyendo la presentación enviada el día 22/4/2026 17:02:47 por: ALBINA Ricardo Bautista (20080110589@notificaciones.scba.gov.ar)

Agréguese, téngase presente la documentación acompañada y hágase saber al martillero designado en autos a sus efectos (art. 34 inc. 5 CPCC).-

Federico Martinez

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARTINEZ Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Firmantes:



MARTINEZ Federico. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/05/2025 13:37:07

Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

CANOSA JOSE ARMANDO Y OTRO/A C/ CANOSA DORA Y OTROS S/ COBRO SUMARIO SUMAS DINERO (EXC.ALQUILERES, ETC.)

gp/vc

En la ciudad de La Plata

Proveyendo la presentación enviada el 13/5/2025 20:11:30 por: ALBINA Ricardo Bautista (20080110589@notificaciones.scba.gov.ar)

AUTOS Y VISTOS:

I.- Identificación del bien y modalidad de venta: Atento lo que resulta de las constancias de autos, con **previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes** -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decretese la venta en pública subasta al mejor postor **SOBRE LA PARTE INDIVISA (25/120)** que se encuentra a nombre RAMON CANOSA, del bien al que se refiere el informe de dominio agregado el 25/4/2025 08:53:29, **Matrícula 49651 de la ciudad de Avellaneda (4)** Nomenclatura Catastral: **Circ: I; Secc. N. Manz. 14; Parc. 18**, Partida: **004-9163**, con base en las dos terceras partes de la valuación fiscal del bien, es decir, en la suma de **pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 62/00**, por intermedio del martillero a cuyo efecto se procederá al sorteo.

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

II. Publicidad: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "**La Ciudad**" de la ciudad de Avellaneda en la forma establecida por el art. 575 del CPCC.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del infrascripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

IV. Lapso de duración de la subasta: Denunciada que sea la fecha de subasta por el Martillero a designarse en autos se establecerá lo concerniente al lapso de duración y la fijación del día que se llevara a cabo la audiencia de adjudicación (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

V. Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).-

VI. Comisión del martillero:

Se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate.

VII. Resultado del acto y rendición de gastos: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser

presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

VIII. Acta de adjudicación y depósito de seña:

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, se fijará audiencia conforme lo dispuesto en el punto IV del presente decreto; a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

IX. Saldo de precio - posesión:

Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado.

En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.

X. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

XII. Hágase saber al martillero que:

1º) A los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -si los hubiere- deberán acompañarse, antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados;

2º) Intímase al demandado para que dentro del plazo de tres días, acompañen a los autos el título de propiedad del bien embargado, bajo apercibimiento de sacarse segunda copia a su costa (art. 570 CPCC). Notifíquese.

3º) **En relación a los informes - de dominio inhiçion y cesion previstos en el artículo 568 del CPCC, habiendo transcurrido desde la fecha de su emisión, más de noventa días, deberán actualizarse y acompañarse en autos antes de la publicación edictal** (art. 568 del CPCC);

4º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente.

5º) Comuníquese la medida de subasta a Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble (Res. 2809/18 SCBA.-). **REGISTRESE.**

Previénese al peticionante que deberá adjuntar a las presentes actuaciones el correspondiente timbrado, en virtud de lo normado por el Art. 4 del Protocolo para las notificaciones y presentaciones por medios electrónicos entre la SCBA y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble (Res. 2809/18 SCBA.-). Cumplido, se remitirá la documentación de estilo en formato electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 bis de la citada normativa.-

Asimismo, hágase saber que en caso de requerir que el tipo de trámite sea con carácter urgente, deberá solicitarlo expresamente. De lo contrario, se remitirá en carácter normal.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: FA8T81SX



234300244031585223

Datos del Expediente**Carátula:** CANOSA JOSE ARMANDO Y OTRO/A C/ CANOSA DORA Y OTROS S/ COBRO SUMARIO SUMAS DINERO (EXC.ALQUILERES, ETC.)**Fecha inicio:** 08/05/2019**N° de Receptoría:** LP - 81673 - 2017**N° de Expediente:** LP - 81673 - 2017**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 30/12/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/12/2025 15:03:51 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Observación** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO-- **DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 30/12/2025 15:03:50**Firmado por** ACOSTA BRITZ Joana Soledad (27351804365)**Nro. Presentación Electrónica** 140950841**Presentado por** SUC.2050-APERTURA CUENTA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia2050-aperturas@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha: 22-12-2025

Sucursal: 2050 - TRIBUNALES LA PLATA

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 2050- 027-0165421/8 (Prop.: 1045096)**Juzgado:** JUZG C Y COM N 7**Denominación:** CANOSA JOSE ARMANDO Y OTRO/A C/ CANOSA DORA Y OTROS S/ COBRO SUMARIOSUMAS DINERO

CUIT 30-70721665-0

CBU: 0140114727205016542189

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ACOSTA BRITZ Joana Soledad (27351804365)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE DOMINIO					FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					
Casillero/Visado:		Solicitante: ALBINA, RICARDO BAUTISTA			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: PRESENTAR EN JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 29-380			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 4	Matrícula: 49651	U.F./U.C.:
------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: N	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 14	Parc.: 18	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

SE SOLICITA SOBRE PARTE INDIVISA. TITULARES Y OBSERVACIONES: RAMON CANOSA



--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
---------------------------------------	---------------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/0BC6AE1072662297B53432B15>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

49.651 - AVELLANEDA (4) CATASTRO: I; N; MANZ. 14; PARC. 18.-

A

49651(4)

Partida 004-9163.

UBICACION: Ptdo. AVELLANEDA, calle Palacios nº554 e/Av. Roca y Vicente Lopez.

DESIGNACION S/TITULO: lote TREINTA de la Fracción A.

MEDIDAS: 7 ms. 79 cms. fte. al S.E.; 35 ms. fondo al S.O. y 33 ms. 50 cms. al N.E.

SUPERFICIE: 266 ms. 807 cms. cdec.

LINDEROS: S.E. calle en medio lotes 7 y 8 de la Fracción B, hoy calle Palacios; al S.O. lote 29; al N.E. lote 31, y al N.O. lote 20, todos de su fracción A.-

Antecedente dominal: N°1085/Serie B/1907. Dto. Jud. La Plata. - DHF°2056/969. F°1821/969. Avellaneda. - DHF°12.073/979. DHF°20675/1982. DHF°21.734/989.

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
<p>ASIENTO 1.- CANOSA, José M.; casado. Comp. vta. 8-12-1907. Escrib. Julio Jordán (4) Presentación nº1085/B/1907.</p>	---	<p>ASIENTO 1----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- S/MONTO EN OFICIO en autos- "CANOSA JOSE ARMANDO Y----- OTRO/A C/ CANOSA DORA Y---- OTROS S/ COBRO SUMARIO----- SUMAS DINERO----- (EXC. ALQUILERES, ETG.)"----- (EXPTE. LP-81673-2017);---- Juzg. Nro. 7; Juz. Civil y---- Com.; Dpto. Jud. La Plata;--- AFEC. PTE. CANOSA Y SOTO--- RAMON; Present. Nro. 98---- 1379270/9 del 19/10/2023. _- _____(45)_____</p>		
<p>ASIENTO 2.- 2.1. CANOSA y SOTO, Manuel; ✓ 2.2. CANOSA y SOTO, Ambrosio; ✓ 2.3. CANOSA y SOTO, José María; ✓ 2.4. CANOSA y SOTO, Ramón; ✓ 2.5. CANOSA y SOTO Dolores; ✓ 2.6. CANOSA y SOTO, Peregrina; ✓ Declaratoria de Herederos. autos: "CANOSA José M. y otra Sucesiones". ante Juzg. lra. inst. civ. y com. nº7. sec. nº22. Dto. Judic. de La Plata. - Presentación N° 30. 309 F°2056 //</p>	<p>20/120 20/120 20/120 20/120 20/120 20/120</p>	<p>2</p>		

Dirección Provincial
del Registro de la Propiedad

Ministerio de
Economía  **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

CONFECIONADA 18-11-009

NESTOR ALEJANDRO CEPEDA
AC División Inscripciones - Dep. Adm. DSR Nº 07000
Dpto. Registros y Publicidad Área XI
Bosques. Pte. del Registro de la Propiedad



23-11-09



49.651 - AVELLANEDA (4)

CATASTRO: I; N; MANZ. 14; PARC. 18.-

A²

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
//del 4-3-1969.		ASIEN TO 2-----		
ASIEN TO 3.- CANOSA o CANOSA y SOTO, Ambrosio; cas. en l'onups. con Concepción Lago, arg., LE. 741.741, domic. en Avellaneda. Comp. vta. de 1/6 ind. (la parte de Manuel Canosa).-Escrit. 18-8-969. Escrib. Norberto Rafael Benseñor Reg. 68 (4). Present. N.º 139.096 del 30-9-1969.	20/120	ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento B-1;--- Present. Nro. 98 1379270/9- del 19/10/2023.----- (14)----- ASIEN TO 3----- MEDIDA CAUTELAR GENERICA--- en autos "CANOSA JOSE----- ARMANDO Y OTRO/A C/ CANOSA- DORA Y OTROS S/ COBRO----- SUMARIO SUMAS DINERO /EXC.- ALQUILERES, ETC)" (EXPTE.- LP-81673-2017); Juzg. Nro. 7; Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud.- La Plata; ANOTICIAMIENTO DE- SUBASTA. AFEC. PTE. CANOSA Y SOTO RAMON; Present. Nro: 98 0867966/3 del 30/05/2025.- (29)-----		
ASIEN TO 4. 4.1. CANOSA y SOTO, Manuel; 4.2. CANOSA y SOTO, Ambrosio; 4.3. CANOSA y SOTO, Ramón; 4.4. CANOSA y SOTO, Dolores; 4.5. CANOSA y SOTO, Peregrina; Declaratoria de Herederos. 1/6 indiv. 11- 12-1978. autos: "CANOSA José María S/Suce- sión". Juzg. lra. inst. civ. y com. n.º 4. Dpto. Judic. de La Plata. Present. n.º 121.922 f.º 12.073 del 8-8-1979.	4/120 4/120 4/120 4/120 4/120			
ASIEN TO 5. 5.1. CANOSA y SOTO, Ambrosio;--- 5.2. CANOSA y SOTO, Ramón; 5.3. CANOSA y SOTO, Dolores; 5.4. CANOSA y SOTO, Peregrina. Declaratoria de Herederos ind. 3-11- -1981. autos: "CANOSA Manuel S/Sucesión". Juzg. civ. y com. n.º 6. Dto. Jud. La Plata.- Present. n.º 40.649 f.º 20.675 del 10-3-1982.	1/120 1/120 1/120 1/120			
ASIEN TO 6. 6.1. CANOSA y LAGO, José Armando;	15/120			

Dirección Provincial
del Registro de la Propiedad

SIGUE ANEXO A-3)////

Ministerio de
Economía

Buenos Aires
LA PROVINCIA

NESTOR ALEJANDRO CEPEDA
AC División Inscripciones - Dep. Adm. D.R. N.º 67008
Dpto. Registros y Publicidad Área XI
Español, Plaza del Registro de la Propiedad

(4) a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones-e interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo
Regis.-Jurisdic.

VIENE ANEXO A-2)///

6.2. CANOSA y LAGO, Juan Carlos;

15/120

6.3. LAGO de CANOSA, Concepción;

15/120

Declaratoria de Herederos. 17-4-1989. autos

"CANOSA, Ambrosio S/Sucesión Ab. Intestato"

Juzg. lra. inst. civ. y com. nº2. Dpto. Judic. de

Lomas de Zamora.-

Present. nº136.364 Fº21.734 del 10-11-1989

ASIEN TO 7.-

SANCHEZ, Nelia Josefa;

25/120

DNI. 2.908.850, Cuil. 27-02.908.850-6, arg.,

viuda en lenups. con José Néstor García,

domic. en Sarmiento 458 de Avellaneda.-

nac. el 19-3-1934.-

Declaratoria de Herederos.- del 25% indiv.-

5-9-2003. Autos: "CANOSA Peregrina S/Sucesión

Ab. Intestato". Juzg. de lra. inst. civ. y com.

nº17. Dpto. Judic. La Plata.- (DH. 25/120 ind.)

Fº Seg. 242.568/2005. Rescl. 6-7-2006.-

Present. nº794.246/1 del 29-6-2009.-

ASIEN TO 8-----

CANOSA, Jose Armando-----

15/240

DNI 7792114; Clave Fiscal 20-07792114-2

argentino, cas. en lras nups c/Mabel-----

Irene Conti-----

CANOSA, Juan Carlos-----

15/240

DNI 8318010; Clave Fiscal 20-08318010-3

argentino, cas. en lras nups c/Monica-----

Luisa Giusti, ambos vecs. de Avellaneda

D.H.-----

Autos "LAGO CONCEPCION S/SUCESION-----

AB-INTESTATO", Juz. de 1º Inst. en lo

civ. y com, nro. 3, Secret. Unica Dpto.

Jud. Lomas de Zamora FS 92078/2011-----

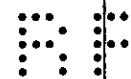
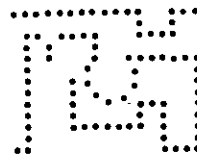
SIGUE EN A4

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NESTOR ALEJANDRO CEPEDA
 AC División Inscritos - Dep. Adm. D.S.R. Nº 07000
 Dpto. Registros y Publicidad Área XI
 Registro Provincial de la Propiedad



23-11-09



CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
VIENE DE A4 Present.Nro.1 866247/6 del 28/09/2016-- INSC.DEF.del asiento A-9 Reing.----- 14/11/2016----- -----(13)-----				
ASIENTO 12----- GARCIA, Walter Nestor ----- DNI 12232751;Clave Fiscal 20-12232751-6 argentino, cas.en iras nups c/Nelly---- Delfina Brittes,Vec. de Avellaneda----- D.H.----- Autos "SANCHEZ NOELIA S/ SUCESION AB--- INTESTATO", Juzg Civil y Comercial, nro 17,Dpto.Jud. La Plata. Resoluc. de----- fecha 28/11/2014 a/f de Walter Nestor-- García, FS 158917/2012----- Present.Nro.1 866253/3 del 28/09/2016-- INSC.DEF.del asiento A-10 Reing.----- 14/11/2016----- -----(30)-----	25/120			

Dirección Provincial
del Registro de la Propiedad

Ministerio de
Economía  **Buenos Aires**
LA PROVINCIA


GERMAN IGNACIO PONCE.
Supervisor - Disp. Adm. D.S.R. 35/2015
División Recepción y Distribución
Dpto. Registros y Publicidad Area VIII
Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad



CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PRIETO Emilio Leandro - emilio.prieto@pjba.gov.ar		
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - LA PLATA		
Carátula:	CANOSA JOSE ARMANDO Y OTRO/A C/ CANOSA DORA Y OTROS S/ COBRO SUMARIO SUMAS DINERO (EXC.ALQUILERES, ETC.)		
Número de causa:	LP-81673-2017		
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO		
Destinatarios:	mandamientos-avellaneda		
Fecha notificación:	10/2/2026	Fecha: 10/02/2026 - EXT. - PROVINCIA - 002 Mandamientos Avellaneda - 199278	
Alta o disponibilidad:	9/2/2026 12:22:20		
Firma digital:	Firma válida		
Firmado y Notificado por:	MARTINEZ Federico. JUI	000274690	
Firmado por:	MARTINEZ Federico. JUI		
	SEVERINI Ricardo Enrique	Comando Correcto. Fecha de firma: 22/12/2025 11:52:28	

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

Órgano: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata

Juzgado Interviniente: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata

Día Mes Año

Dirección: Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata (Palacio de los Tribunales Civiles y Comerciales)

Hora

Juzgado/Tribunal: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata

Lugar

Tipo de diligencia: CONSTATAción DE ESTADO DE OCUPACIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS

Firmas

Carátula del expediente:

Copias para traslado **SI / NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Hora

URGENTE NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Allanamiento: **NO** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**

Con auxilio de la fuerza pública: **NO**

Con cerrajero **NO**

Denuncia de otro domicilio **NO**

Denuncia de bienes **NO** Otros **NO**

11/3/26
Relator
en
oficina
22/156122034
Martínez
Severini

El Oficial de Justicia que corresponda, se constituirá en el inmueble ubicado en la ciudad y partido de AVELLANEDA, con frente a la calle Palacios N° 554, entre Roca y Vicente López, y procederá a constatar su estado de ocupación. Asimismo adoptará los recaudos para que el martillero Ricardo Enrique Severini pueda obtener fotografías de todas sus dependencias.

Auto que ordena la medida: "La Plata, 23-05-2025...4º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, librese el mandamiento correspondiente...".

Autorizado: Se encuentra autorizado para intervenir en la diligencia el martillero Ricardo Enrique Severini.

Dado y firmado en La Plata, en la fecha de la firma digital.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 51LZ6VR8



253900244031342734



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En Avellaneda, a los 11 (once) días del mes de marzo 2026, siendo las 9:30 (nueve y treinta) horas me constituyo en la calle Palacios 554 junto al manifiesto Sr Severini Ricardo, DNI: 4642 549 para dar cumplimiento con lo ordenado en el presente. En el lugar soy atendida por quien dice ser Sr. Amelio Alejandro, y vive en el lugar de la calle más de 6 (seis) años, DNI 7487592 solo; en P.A. vive quien dice Sr. Marcelo Pastor, denuncia DNI 13176032 y vive en el lugar más de 7 (siete) años; ambos en calidad de "cuidadores" del inmueble. Se constata de parte el manifiesto cumple con sacar los foto que necesitaba de lo que dice.

